

Inmigración, interculturalidad y cultura de paz

por José Tuvilla Rayo



Dice un proverbio turco del siglo XV : «*Un pájaro encuentra refugio en un matorral. ¿ No puedes tú ser siquiera como un matorral ?*». En la actualidad este adagio recobra su significado ante un fenómeno como el de la inmigración que exige una nueva lectura, reconstrucción y reinención de las relaciones entre cultura y desarrollo frente a un cambio de época que nos plantea una nueva manera de mirar el mundo y que nos exige el abandono de algunas certezas para interpretarlo y organizarlo, pero sin olvidar que siempre detrás de los planteamientos éticos, políticos, culturales o exclusivamente económicos está un rostro humano. Atacar la pobreza, crear empleo o impulsar la solidaridad, poniendo en primer lugar a las personas, en un mundo donde las diferencias entre los opulentos y los desposeídos se ha ampliado extraordinariamente en los últimos años, son objetivos difíciles de alcanzar. Y lo son aún más agudizados por el efecto de la globalización como resultado de la integración de los sectores económicos y financieros a escala mundial.

Efecto posible debido al rápido y significativo progreso tecnológico ; los cambios geopolíticos y una ideología dominante fundada en la regulación del mercado, inicialmente aplicada a los intercambios económicos y financieros, y gradualmente extendida a todos los otros sectores de la actividad humana, incluyendo el sector social. Los peligros de este fenómeno (Petrella 1996 ; Hallak 1999) – orientados hacia la unificación del mundo bajo los principios de liberalizar, desreglamentar y privatizar – pueden conducir a la dominación del futuro de la sociedad por la «lógica» del mercado ; el debilitamiento de los Estados ; la globalización económica y cultural ; un concepto productivista de la educación que ignora los valores (sociales e individuales) ; y el aumento de la exclusión social. Sin duda que una de las consecuencias de la globalización



es el inicio de una nueva etapa de los movimientos migratorios internacionales – con un flujo procedente de países con una gran explosión demográfica y unas economías inestables, en muchos casos, a unos niveles de desarrollo comparados con los años 70 – en unos países de acogida caracterizados por una implosión demográfica unida a un ritmo sostenido de crecimiento económico. Frente a este escenario cercano y posible es fundamental que los profesionales de la educación conozcan las razones de algunas de las medidas curriculares y no curriculares adoptadas desde la mirada de la Educación para la Paz, la educación en los derechos humanos o la interculturalidad. Y esto porque dicho patrocinio responde a los desafíos del momento y constituye algunas de las acciones emprendidas para resolver los grandes retos del futuro – entre los que se encuentra la incorporación a nuestras



sociedades de un movimiento creciente de inmigrantes – y que exigen para superarlos la promoción de valores relacionados con la solidaridad y la justicia social. (Tuvilla 1998 ; Mesa 2000).

La cuestión que en los momentos actuales plantea el fenómeno de la inmigración, desde una visión socio crítica, evidencia la desigualdad estructural de un mundo globalizado donde predomina un nuevo racismo basado no en la razas sino en las culturas y que predica, bajo pretexto de la defensa de la diversidad cultural, la segregación sistemática de los diferentes (Baker 1981 ; IOE 1995) ; pero no de todos los «diferentes» o «extranjeros», sino de los llamados «inmigrantes» que pertenecen a culturas no europeas y proceden de los países menos adelantados. La integración de los trabajadores migratorios y sus familias en el entorno social de los Estados receptores sin perder su identidad cultural es uno de los problemas objeto del debate internacional. ¿ Cómo ha de ser esa integración ? En la actualidad muchos son los modelos de integración empleados, inspirados más en el ámbito del deber ser que en una postura analítica de la realidad (Gómez 2000). Realidad que pone de manifiesto que el inmigrante está integrado, pero en una posición de desigualdad lo que pone en entredicho los grandes ideales humanistas contenidos en las leyes nacionales o en los instrumentos del derecho internacional inspirados en los derechos humanos. La pregunta de base está en precisar si la globalización responde a una nueva forma de gobernar el mundo basada o no en esos valores y principios que fundamentan las sociedades democráticas o, por el contrario, obedece exclusivamente a criterios de mercado y rendimiento económico. Y las instituciones educativas, en este sentido, no pueden quedar al margen de este debate, pues de ellas depende en gran medida la posibilidad de humanizar la globalización a través de la puesta en práctica de estrategias y acciones creativas que inspiradas en los derechos humanos permitan tanto la cohesión

social como la resolución no violenta de los conflictos por medio de la formación de una ciudadanía responsable capaz de enriquecer y, a su vez, beneficiarse del contacto y la convivencia con otros modos de pensar y de actuar.

Abordar el fenómeno de la inmigración desde todos los centros educativos plantea el diseño de estrategias y planes desde dos conceptos complementarios : la educación policultural y la educación intercultural. La educación policultural engloba las políticas y prácticas educativas que satisfacen las distintas necesidades educativas de grupos de la sociedad que pertenecen a tradiciones culturales diferentes, en tanto que la educación intercultural engloba las políticas y prácticas educativas que permiten a los miembros de diferentes culturas, ya se encuentren en posición mayoritaria o minoritaria, aprender a interactuar constructivamente entre ellos. La educación intercultural subraya la preservación de la identidad de cada grupo, acompañada de la aceptación de la diversidad que lleva al entendimiento y la tolerancia. Para ello la educación intercultural requiere que las mayorías y las minorías se conozcan, conozcan sus características culturales específicas, sus historias respectivas y el valor de la tolerancia y el pluralismo.

Diversos son los factores clave que podrían contribuir al éxito de las políticas en la esfera de la educación intercultural y policultural. Uno de ellos es la inclusión de los grupos minoritarios en la sociedad. Ello implica la promoción de la cohesión social mediante el estímulo de la participación de las minorías en la vida pública y en la sociedad democrática. De ello se desprende que las relaciones escolares y comunitarias, particularmente en la esfera de la educación y la cultura, sólo podrán mejorar cuando se adopten las correspondientes medidas jurídicas, políticas y económicas que aseguren la pertenencia de espacios localmente compartidos, incluidas las cuestiones de igualdad y justicia social.



Los parámetros del debate de la educación policultural e intercultural se pueden resumirse en dos principios : no-discriminación y derecho a la paz. El derecho de todo ser humano a la paz constituye el fundamento de la Cultura de paz definida por Naciones Unidas y cuyo desarrollo pleno está integralmente vinculado, entre otros objetivos, a : eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y actos de intolerancia conexos ; y promover el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, pueblos y culturas, incluidas las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. La educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una Cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos. Derechos que a lo largo de muchos siglos se han ido aquilatando como un verdadero tesoro y que son la salvaguardia del futuro de miles de millones de seres humanos. En un mundo convulsionado por los conflictos tanto armados como estructurales, esos derechos ejercidos y respetados, encarnados en bienestar y desarrollo humano deberían ser la mejor herencia para las generaciones venideras y el antídoto para humanizar la globalización.

Referencias :

- BAKER, M (1981). «The New Racism», London : Junction Books.
- GÓMEZ CRESPO, Paloma (2000). «En torno a la integración : aportaciones para un debate sobre su conceptualización y análisis». Madrid. (Trabajo presentado en el II Congreso sobre Inmigración en España).
- HALLAK, J (1999). «Globalización, derechos humanos y educación». Paris : UNESCO.
- IOE (1995). «Extraños, distintos, iguales o las paradojas de los españoles sobre los extranjeros». Madrid.
- MESA PEINADO, Manuela (2000). «La educación para la Paz en el nuevo milenio». Papeles de Cuestiones Internacionales, 72, Otoño. Madrid : Fuhem.
- PETRELLA, R (1996). «Les dangers de la mondialisation». Québec : CEQ.
- TUVILLA, J (1998). «Educación en Derechos Humanos, hacia una perspectiva global». Bilbao : Desclée De Brouwer.

“ **Recognizing the urgent need to translate the objectives of the Declaration into a practical and workable Programme of Action, the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance :**

[...] 129. Urges States to introduce and, as applicable, to reinforce anti-discrimination and anti-racism components in human rights programmes in school curricula, to develop and improve relevant educational material, including history and other textbooks, and to ensure that all teachers are effectively trained and adequately motivated to shape attitudes and behavioural patterns, based on the principles of non-discrimination, mutual respect and tolerance ; [...]. ”

- World Conference, Declaration and Programme of Action, Durban, September 2001.